

GUÍA VIAJERO

La guía del jinete Hyde Shuttle ayuda a garantizar la seguridad, comodidad y seguridad para todos los pilotos.

- Por favor, prepárese a bordo de la lanzadera de Hyde cuando llegue. No queremos ser tan deprisa que te sientes inseguro, pero pedimos que usted estar preparado para irse cuando llega el autobús. Cuando te retrasas, hace el resto de los jinetes tarde demasiado.
- Cuando nosotros (o el administrador del sitio nutrición) llama con su hora de recogida por la tarde antes de su cita, el tiempo es nuestra mejor estimación. Por favor permite hasta quince minutos antes y quince minutos después el tiempo que nos dirá la lanzadera llega para tener en cuenta problemas de tráfico o cualquier otro retraso que experimentamos. Si el traslado es correr antes o después que el, estaremos seguros llamar y saber. No queremos que te preocupes!
- Vamos a intentar escogerle para arriba como cerca de la vez que usted solicita como sea posible. Determinará el tiempo real que recoger todas las otras paseo solicitudes para ese día.
- Las lanzaderas de Hyde están diseñadas para tomar varios pilotos a la vez a sus citas por lo que necesitamos para paseos en grupo juntos. Sabemos que no quieres llegar a tu cita demasiado temprano, pero esperamos que usted sea flexible sobre su hora de llegada así otra persona puede ser capaz de conseguir un paseo así.
- Si usted no necesita su paseo, por favor, asegúrese de llamar y cancelar con nosotros en 206-727-6262 o con su administrador de sitio de nutrición. Si no necesita el transporte, puede haber alguien que lo hace y pueden tomar su lugar en la furgoneta.
- No podemos garantizar que te podemos llevar a todas sus citas, especialmente si usted tiene citas semanales curso o ir a almorzar en un centro cada día. Sin embargo, vamos a intentar ayudar hacia fuera tanto como sea posible. Sabemos cuán importante transporte servicio es para usted!
- Si terminas temprano a su cita o si usted descubre su nombramiento va a pasado más tiempo del esperado, por favor llámenos al 206-727-6262 y háganoslo saber. Vamos a hacer todo lo posible a recogerlo cuando esté listo para ir a casa, pero nuestra habilidad para recoger antes o después dependerá de la programación del transbordador para el día.
- Escorts, acompañantes o asistentes de cuidado personal son siempre bienvenidos a montar junto con usted. Al solicitar su paseo, notifíquenos por favor en que otra persona te acompañará.
- Carry-ons: Todos los artículos de equipaje de mano no deben excederlos sostuvo en su regazo o en el piso de la camioneta a buen recaudo. No deben llevar en los elementos que bloquean un pasillo o escalera u ocupan un asiento, si para hacerlo sería causar peligro a otros pilotos o desplazar otros pasajeros de la furgoneta. El controlador determinará si carry-ons pueden ser transportados con seguridad. Conductores pueden ayudar a cargar y descargar carry-ons. Sin embargo, el número de carry-ons debe limitarse a lo que razonablemente pueden manejar controladores. Se permiten tres o menos paquetes que individualmente no excedan de 10 libras y el peso total de sus parcelas no puede exceder

20 libras. Si sus paquetes violan estas condiciones, se le ofrecerá un hogar del viaje, pero usted tendrá que hacer arreglos para que sus paquetes entregados por otro servicio.

- Por favor sea Cortés a todas las personas a bordo, incluido el conductor.
- Por favor, permanezcan sentados mientras la camioneta está en movimiento.
- Por favor, use el cinturón de seguridad en todo momento.
- Todo guarde los alimentos en sellado, derrame y contenedores a prueba de fugas, si los artículos son comprados en una tienda, recogido en un banco de alimentos o son sobrantes de un programa de comida caliente.
- Equipo aprobado:
Oxígeno portátil – personas que usan dispositivos de oxígeno portátil se permite viajar con respiradores y oxígeno adecuadamente asegurado suministros como no obstruyen el pasillo.

Dispositivos de movilidad de sillas de ruedas , el equipo debe tener 3 o más ruedas, ser no más de 30" de ancho y 48" de largo, incluyendo mochilas y reposapiés y no pesan más cuando se ocupa de la cantidad máxima que puede dar cabida a nuestra elevación. Pasajeros con sillas de ruedas eléctricas o scooters deben girar el interruptor de encendido a la posición "off". Controladores utilizará el sistema de amarre de 4 puntos para garantizar dispositivos de movilidad en la parte más fuerte del dispositivo. El dispositivo de movilidad se asegurará frente a frente. Controladores ayudará a corredores con sistemas de sujeción, rampas y cinturones de seguridad; sin embargo, no puede asistir a jinetes con el funcionamiento de sus equipos.

Nuestra política requiere que jinetes permitan de sus sillas de ruedas para ser asegurado. Si un piloto se niega a permitir su silla de ruedas ser asegurado, entonces podemos negarnos a dar servicio al pasajero.

Los caminantes -los caminantes deben ser plegables y asegurado a la parte posterior del asiento, no en el pasillo.

Equipo debe estar en buenas condiciones, con baterías cargadas, neumáticos inflados, reposapiés Unidos y asegurar todas las piezas.

- Controladores de posición del vehículo para hacer el embarque y-embarque tan fácil como sea posible para todos. Están siempre dispuestos a ayudar a los pilotos dentro y fuera de la furgoneta y proporcionará servicio a domicilio si es necesario, le escolta entre la furgoneta y su puerta de destino. Todos los pilotos se permitirá suficientes tiempo para tablero de forma segura y desembarcar la van.
- Se permiten animales de servicio si se cumplen las condiciones siguientes:
 1. el animal debe estar en una correa o en un portador, permanecen bajo su control y comportarse apropiadamente.
 2. Si el animal está con una correa, el animal debe permanecer en los pies o en su regazo, no puede sentarse en un asiento del vehículo.
 3. el animal no debe ser agresivo hacia otros corredores, el conductor u otros animales que pueden ser a bordo.

CONDUCTA ILEGAL/INAPPOPRIATE

Hyde traslado ilegal/inadecuada conducta políticas son consistentes con la conducta de tránsito ilegal el estado de Washington en RCW 9.91.025 y King County Reglamento 28,96 código de tránsito conducta. Un jinete será no a sabiendas:

- Humo en la furgoneta o llevar un tubo iluminado o smoldering, cigarro, cigarrillo o e-cigarette.
- Comer o beber en la furgoneta.
- Paseo de las lanzaderas de Hyde bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales; consumir una bebida alcohólica a bordo o estar en posesión de un envase de bebida alcohólica abierto.
- Reproducir cualquier reproductor de audio en voz alta; con los auriculares puestos cuando se reproduce un radio, grabadora o audible juego está permitido.
- Escupir, expectorar, orinar o defecar a bordo del vehículo.
- Sacar los olores de vehículo que injustificadamente molestar a otros o interfieran con su uso de nuestro servicio, si estos olores se presentan de la persona, ropa, artículos personales, animales de servicio o cualquier otra fuente.
- Transportar cualquier líquido inflamable, explosivo, ácido u otro artículo o material que puedan causar daño a los demás.
- Llevar armas peligrosas ni armas de fuego a bordo de los vehículos.
- Deseche la basura que en recipientes designados o vertedero o descarte cualquier materiales peligrosos o sustancias.
- Obstruir u obstaculizar el seguimiento del tráfico del pasajero, obstaculizar o impedir el acceso al vehículo u otra manera interferir con la provisión o el uso del servicio de transporte de Hyde.
- Destruir, modificar o dañar propiedad dentro de un vehículo de transporte de Hyde o el propio vehículo.
- Lanzar un objeto dentro de un vehículo o en el controlador o el otro piloto con la intención de hacer daño.
- Participar en comportamiento ruidoso, estridente, rebelde, dañina, abusiva o acoso o idioma incluyendo palabras soeces, racial, sexual, comentarios vulgares o discriminatorias.
- Participar en cualquier otra conducta que sea incompatible con el uso y propósito de las lanzaderas de Hyde; rechazar solicitudes del conductor o el personal de la administración de Hyde Shuttle a Cesar esa conducta.
- Participar en cualquier comportamiento discriminatorio hacia otros corredores o drivers. Servicios se compromete a garantizar a todos sus programas y servicios son administrados y proporcionados sin discriminación a todos los colaboradores y participantes del programa. Servicios no discrimina por edad, género, estado civil, estado familiar, religión, raza, color, credo, sexo, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, ideología política, la presencia de alguna discapacidad sensorial, mental o física o cualquier otra base prohibida por la ley.
- Según parte 37.5 de la ley de estadounidenses con discapacidades, servicios para personas mayores no discriminará contra cualquier individuo con una discapacidad en relación con la prestación del servicio de transporte de Hyde porque los resultados de

discapacidad del individuo en el aspecto o comportamiento involuntario que pueden ofender, molestar o incomodar conductores, otros jinetes o Hyde Shuttle personal pero no plantea una amenaza directa. Sin embargo, servicios para personas mayores puede negarse a dar servicio a una persona con discapacidad si ese individuo se compromete en conducta violenta, gravemente disruptiva o ilegal que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de los demás y que no puede ser eliminado o mitigado por una acomodación razonable.

- Servicio de traslado de Hyde puede ser negado a largo plazo a jinetes que participan en la conducta violenta, gravemente disruptiva o ilegal. Esta conducta incluye pero no está limitada a: amenazas o temor o reales actos de abuso físico o verbal hacia otros pasajeros o el conductor de transporte de Hyde; insinuaciones, incluyendo desagradable comportamiento verbal, no verbal o físico con connotaciones sexuales o raciales; voluntaria y reiterada violación de las reglas de jinete de Hyde Shuttle de conducta o negarse a cumplir con otros requisitos especificados en las políticas anteriores.

POLÍTICA DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

Para mantener un servicio de transporte seguro y ordenado, una persona a las lanzaderas de Hyde que se dedica a la conducta ilícita, ilegal o inadecuado, además de las sanciones penales o civiles aplicables bajo las leyes federales, estatales y locales, puede ser objeto de suspensión o terminación del privilegio de montar a caballo las lanzaderas de Hyde.

No-shows y cancelaciones finales

Jinetes no deben involucrarse en comportamientos que mal uso del servicio de transporte de Hyde, innecesariamente con capacidad que podría de otra forma a otras personas que necesitan paseos.

Por lo tanto, jinetes de Hyde Shuttle pueden suspenderse si tienen demasiadas ausencias o cancelaciones de último. Consideramos jinetes no presentarse si el conductor de la furgoneta llega a su casa y no existen o si decide no abordar el Shuttle y no han cancelado antes de tiempo. Consideramos jinetes una tarde cancelar si no cancela por 14:00 el día antes de su viaje.

Impondrá una suspensión como se describe a continuación para un patrón documentado de mal uso de la capacidad del sistema de controles del ciclista. Si un usuario no-shows o finales cancela tres veces en un período de 30 días, el jinete se proporcionará una oportunidad para explicar el motivo de las ocurrencias en una llamada iniciada por el Gerente de transporte de Hyde. Si, después de esta discusión, un shows de jinete o finales cancela tres veces más en un período de 30 días, el Gerente de Hyde Shuttle puede suspender el servicio al pasajero. Antes de la suspensión, el administrador emitirá una notificación por escrito del período de suspensión propuesto y la razón de ella. Un jinete se suspenderá por treinta 30 días para la primera aparición; sesenta 60 días de la segunda ocurrencia y noventa 90 días de la tercera ocurrencia. La cuarta aparición puede resultar en la terminación permanente de utilizar el servicio de transporte de Hyde.

Cuando el Gerente de transporte de Hyde llama a discutir las ocurrencias con el jinete y determina que los no-shows y cancelaciones finales produjeron por razones ajenas a la del jinete, incluyendo repentino cambios en circunstancias, los shows y cancelaciones finales no cuenta para una posible suspensión. Un cambio repentino de las circunstancias podría ser una emergencia médica para el jinete o alguien que cuidan; nuestro vehículo es tarde llegar a la casa del jinete que a faltar a una cita; o condiciones climáticas que sea inseguro para el rider salir. Además, si nuestro conductor comete un error y va a una dirección incorrecta, se tomarán el presentarse de record del conductor. Es responsabilidad de los pilotos para notificar al administrador de transporte Hyde si piensan que un no-show o cancelación tardía fue grabado fue más allá de su control.

Conducta ilegal/inadecuado

Uso de un jinete de las lanzaderas de Hyde puede ser suspendido o terminado si el jinete se dedica a cualquier conducta ilícita, ilegal o inapropiada. El período de suspensión serán adecuados y acordes con el tipo y la gravedad de la infracción. Servicios reconoce dos niveles de conducta ofensiva.

Nivel uno delitos

Esta categoría incluye principalmente conducta que interfiere con la operación segura de un vehículo de transporte de Hyde y conducta que no amenazan a otros. Incluye lo siguiente:

- Uso de alcohol u otras sustancias ilícitas (a menos que dicho uso interfiere con la capacidad física del jinete para seguridad del tablero y el tablero del vehículo o resultados en el comportamiento nocivo, abusivo o acoso o idioma incluyendo palabras soeces, racial, sexual, comentarios vulgares o discriminatorios.)
- Quitar el cinturón de seguridad o mover alrededor del vehículo mientras está en movimiento.
- Comportamiento disruptivo, descortés, incluyendo el lenguaje fuerte, gritando, golpeando en las ventanas, etc.
- Tocando música a todo volumen
- Fumar
- Comer o beber dentro del vehículo
- Incapacidad para controlar a un animal de servicio.
- Trayendo a los olores de vehículo que injustificadamente molestar a otros o interfieran con su uso de nuestro servicio, si tales olores provienen de una persona, ropa, artículos personales, animales de servicio o cualquier otra fuente.
- No seguir las indicaciones del conductor; molestar al conductor en la ruta
- Negarse a salir del vehículo
- Desechar basura que en recipientes designados o de dumping.
- Obstruyendo o impidiendo el flujo de tráfico del pasajero, dificultando o impidiendo el acceso al vehículo u otra manera interferir con la provisión o el uso del servicio de transporte de Hyde.

El conductor informará todas nivel uno ofensas a la gerencia de transporte de Hyde que documentar los delitos y mantener un informe de las faltas, en archivo del jinete. El director llamará al jinete para discutir el incidente y por ofensas primera emisión una carta de notificación de advertencia asesoramiento el jinete de la política de traslado de Hyde e informándoles que si los delitos a suceder, suspensiones se impondrán las siguientes:

- Segunda ofensa (dentro de dos años) – 14 días de suspensión del servicio
- Tercera Ofensa (dentro de dos años), 30 días de suspensión del servicio
- Las ofensas subsiguientes (dentro de dos años), 60 días de suspensión del servicio; más suspensiones hasta e incluyendo terminación del servicio serán determinados por el Director del programa de transporte y Vice President y programas servicios Senior

Todo suspensiones son objeto de recurso.

Nivel dos delitos

Esta categoría incluye principalmente la conducta que amenaza la seguridad y el bienestar de otros, incluyendo comportamientos violentos, seriamente perjudiciales, ilegales o amenazas directas *. Incluye lo siguiente:

- Agresión física de conductores o de otros corredores
- Agresión física o intimidación de otros corredores o drivers
- Hacer amenazas para dañar o matar a los conductores, otros pilotos o personal de Hyde Shuttle
- Haciendo o amenaza de violencia a uno mismo

- Acoso verbal dirigida a los conductores u otros pilotos, incluyendo lenguaje incluyendo palabras soeces, racial, sexual, o comportamiento nocivo, abusivo o acosador comentarios vulgares o discriminatorias
- Llevar a bordo cualquier líquido inflamable, explosivos, ácido o artículo o material que puedan causar daño a los demás.
- Llevar armas peligrosas ni armas de fuego a bordo de los vehículos.
- Destruir, desfigurar, destrozor o dañar propiedad dentro de un vehículo de transporte de Hyde o el propio vehículo.
- Lanzar cualquier objeto dentro de un vehículo o a otros pilotos o conductores con la intención de hacer daño.
- Condiciones graves de salud o de conducta que impactan la salud pública, incluyendo pero no limitado a las chinchas de cama, TB u otras afecciones contagiosas, escupir, orinar, defecar, descarga de fluidos corporales, abrir heridas y MERSA.
- Funcionamiento no autorizado de o intento de manejar el vehículo.
- Participar en cualquier conducta criminal/ilegales/ilegales.
- Participar en cualquier otra conducta que sea incompatible con el uso y propósito de las lanzaderas de Hyde; rechazar solicitudes de controladores o personal de administración de Hyde Shuttle a Cesar esa conducta.
- Otra conducta juzgada por servicios que representan una amenaza real o potencial a la salud, seguridad o bienestar de los conductores o de otros jinetes.

*Amenazas directas están definidas por las regulaciones federales como planteando un "riesgo significativo para otros". Esto incluye tanto aspectos de seguridad y enfermedades altamente infecciosas o condiciones.

El conductor Informe todo nivel dos delitos a la gerencia de transporte de Hyde que documentar los delitos y mantener un informe de las faltas, en archivo del jinete. Nivel dos ofensas resultarán en la suspensión inmediata de viajar en las lanzaderas de Hyde espera de resultados de investigación. El director llamará al jinete inmediatamente con la notificación verbal de la suspensión, seguida de una letra de notificación asesorando el jinete de la política de Hyde Shuttle y notificándoles que la ofensa está bajo investigación y que se suspenden en espera de los resultados de la investigación. La carta se identifican la base para la suspensión con detalles y describir la sanción propuesta. Los infractores pueden ser objeto de suspensión adicional, incluyendo la terminación permanente y posible procesamiento penal.

Para nivel dos infracciones, suspensiones se impondrán como sigue:

- Primera ofensa: suspensión de servicio de 90 días
- Segunda ofensa (dentro de 5 años): 180 días de suspensión del servicio y depende del jinete proporcionar documentación de acciones eficaces para mitigar aún más realizan violaciones
- Las ofensas subsiguientes (dentro de 5 años): más suspensiones hasta e incluyendo períodos indefinidos de la suspensión o la cancelación permanente de servicio se determinará a discreción exclusiva del Director del programa de transporte o Vice President y programas servicios Senior Director de desarrollo Sound Generations organizacional.

En casos de enfermedades infecciosas o de otros para la salud relacionados con la conducta, jinetes serán suspendidos hasta que proporcionan documentación que acredite que contagio ya no es un riesgo.

Todo suspensiones son objeto de recurso.

POLÍTICA DE RECURSOS

Un jinete que recibe una suspensión o terminación si no se presenta, cancela tarde, ilegal, ilegal o conducta inapropiada puede apelar la determinación y solicitar una revisión de la suspensión o terminación.

Todos los recursos deben ser recibidos por el Director de programa Senior servicios transporte dentro de diez 10 días calendario después de la fecha efectiva de la suspensión o terminación. Al recibir una solicitud oportuna, se revisará la decisión de suspender o terminar.

Hyde transporte Gerente Sound Generations mantendrá documentación archivada para apoyar la decisión que se ha identificado una causa para la suspensión o terminación, cuidadosamente investigado y que servicios cree que la acción de garantía.

El jinete puede presentar sus razones por qué la suspensión o terminación debe no realizarse, por teléfono, carta o en persona al Director de programa de transporte.

Para todos los delitos un nivel, el Director del programa de transporte revisará todos los informes, documentación y otras pruebas relacionadas con la decisión de emitir la orden de suspensión o terminación. Dentro de los diez 10 días después de que el piloto presenta su apelación, el Director del programa de transporte hará una decisión final por escrito a afirmar, modificar o levantar la suspensión o terminación. La decisión por escrito se enviará al usuario por correo certificado. La decisión será final.

Para todos los nivel dos delitos, el Director del programa de transporte, en consulta con servicios Senior Vicepresidente y programas y Director de desarrollo organizacional, revisará todos los informes, documentación y otras pruebas relacionadas con la decisión de emitir la orden de suspensión o terminación. Dentro de los diez 10 días después de que el piloto presenta su apelación, el Director del programa de transporte y programas de Vicepresidente y Director de desarrollo organizacional tomará una decisión final por escrito al afirmar, modificar o levantar la suspensión o terminación. La decisión por escrito se enviará al usuario por correo certificado. La decisión será final.

En los casos donde ha ofrecido servicios para personas mayores contingencias o condiciones de suministro de servicios, el Director del programa de transporte y Vice President y programas servicios Senior y Director de desarrollo organizacional revisará toda la documentación proporcionada por el piloto para determinar la prueba satisfactoria de la acción y la eficacia sostenida de acción para mitigar futuros realizar violaciones. Servicios no transportará un jinete si no siguen el plan de acción documentado. Más delitos de conducta pueden resultar en la denegación de servicio.